



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora (o también Día Internacional de la Mujer), se celebra cada 8 de marzo, una fecha reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, que conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

La idea de conmemorar esta fecha surgió a fines del Siglo XIX en plena revolución industrial y durante el auge del movimiento obrero. La celebración recoge una lucha ya emprendida en la antigua Grecia y reflejada por Aristófanes en su obra Lisístrata, que cuenta como Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra, y que se vio reflejada en la Revolución Francesa: las mujeres parisinas, que pedían libertad, igualdad y fraternidad, marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.

Sin embargo, no fue sino hasta los primeros años del siglo XX cuando se comenzó a proclamar, desde diferentes organizaciones internacionales de izquierda, la celebración de una jornada de lucha específica para la mujer y sus derechos.

La celebración del primer Día de la Mujer se realizó en los Estados Unidos el 28 de febrero de 1909 pero la festividad tiene continuidad en el 8 de marzo desde 1911. La decisión de que este día fuese declarado para reconocer el trabajo de las mujeres fue tomada en agosto de 1910 durante la reunión de mujeres socialistas en Copenhague, Dinamarca.

En el congreso, la espartaquista y posterior fundadora del Partido Comunista alemán (KPD), Clara Zetkin, propuso que el día 8 de marzo se conmemorara el día de la mujer trabajadora, moción que fue aprobada unánimemente y entró en vigor el año siguiente.

La mala suerte quiso que apenas 17 días más tarde de esa primera celebración, se incendiase en Nueva York la fábrica textil Triangle Shirtwaist donde murieron un centenar de trabajadoras inmigrantes de entre 14 y 48 años. Estas, que trabajaban en condiciones deplorables, no pudieron escapar por la costumbre de los empresarios de la época de cerrar las salidas de emergencia y escaleras de incendios como manera de evitar la organización de acciones sindicales en las empresas.

En este marco, ATSA (Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina) ha trabajado en conjunto



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

con el INADI y la Comisaría de la Familia para sensibilizar e informar a los y las trabajadoras, quienes son parte fundamental de una sociedad que históricamente se manifiesta y cataloga de machista para dar fin al maltrato y a la violencia, tanto en el ámbito laboral como en el familiar.

Desde la organización gremial, se utilizan las vías de reclamo y todas las herramientas que sean necesarias para garantizar a las y los trabajadores un entorno laboral óptimo permitiendo a los mismos desempeñar sus tareas en un marco de respeto e igualdad de trato.

En el marco de estas acciones de trabajo por la defensa de la mujer, ATSA Filial Río Negro organiza las Jornadas sobre No Violencia hacia la Mujer como modo de difundir y sensibilizar a la población sobre la necesaria igualdad de condiciones.

Por ello:

**Autores:** Humberto Alejandro Marinao, Juan D. Garrone.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, comunitario y educativo provincial las "Jornadas sobre la No Violencia hacia la Mujer" a llevarse a cabo los días 13 y 14 de marzo del año 2014 en la ciudad de General Roca, Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.